

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

AVISO

Con fundamento en lo establecido en el Capítulo V, artículo 65 (Deber de publicación de los actos administrativos de carácter general) y 69 (Notificación por aviso) de la Ley 1437 de 2011 – (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) -, y teniendo en cuenta la imposibilidad de notificación personal ya que el interesado es una persona anónima, **NOTIFICA POR AVISO:**

PERSONA NATURAL
Nombre Persona Natural: OTONIEL PALACIOS MOSQUERA
Radicado al cual se le da respuesta: 20246100221851 del 23 de diciembre de 2024
Radicado de respuesta: 20253200020822 del 3 de marzo de 2025

En busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción del interesado (anónimo), se procede a realizar el presente aviso de notificación. Se advierte, que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se anexa copia íntegra del acto administrativo que se notifica por aviso, y se le advierte que contra la presente actuación administrativa:

**No Procede recurso.**

No procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El presente AVISO, se fija en cartelera ubicada en el primer piso de la Entidad, por el término de cinco (05) días hábiles, y en la página web <https://www.adr.gov.co/>, para dar cumplimiento al mandato del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

En constancia se fija el 11/04/25 a las 08:00 AM.

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

El presente Aviso se desfija el 21/04/25 a las 05:00 PM



Digitally signed by SOLANO  
MONTENEGRO DIEGO  
ARMANDO  
Date: 2025.04.10 08:46:14 -05'00'

**DIEGO ARMANDO SOLANO MONTENEGRO**  
Vicepresidente de Integración Productiva

Anexos: 2 FOLIOS Asunto traslado por competencias desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con radicado 2024462026111-1  
Respuesta con radicado 20253200020822

Elaboró: María Fernanda Timaná Morales, Contratista – Dirección de Acceso a Activos Productivos *[Signature]*  
Revisó: – Dirección de Acceso a Activos Productivos *[Signature]*  
Aprobó: Cristian Leonardo Suescun Pérez - Contratista – Dirección de Acceso a Activos Productivos *[Signature]*  
Charles Dulcey – Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva *[Signature]*

3200

Bogotá D.C., lunes, 03 de marzo de 2025

**\*20253200020822\***

Al responder cite este Nro.  
20253200020822

Señor  
**OTONIEL PALACIOS MOSQUERA**

Asunto: Respuesta a su petición.

Respetado Señor Palacios, cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, con radicado en la ADR No. 20246100221851, mediante la cual solicita **“ayuda económica, para realizar un pequeño proyecto rural de Hortalizas y legumbres y especies menores, animal, con mi núcleo familiar”**, desde la Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos, damos respuesta en los siguientes términos:

Inicialmente, nos permitimos informarle que tratamos de comunicarnos con usted a través del número destinado 3234956627, pero la persona que contestó manifestó que la llamada estaba equivocada. Lo anterior, con el fin de poder solicitarle una dirección de correspondencia o dirección de correo electrónico para remitir la respuesta. En ese sentido, como su petición no tiene un dato de contacto o cualquier otro medio que permita dirigir esta respuesta directamente al peticionario y acorde con lo establecido en el Capítulo V, artículo 65 (Deber de publicación de los actos administrativos de carácter general) y 69 (Notificación por aviso) de la Ley 1437 de 2011 – (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), así como lo dispuesto en la resolución interna ADR N.º 074 del 20 de febrero del 2023 – y, teniendo en cuenta la imposibilidad de notificación personal, se procederá con la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, se publicará en la cartelera de la Agencia por el término de cinco (5) días y, cumplido este plazo, se publicará a través de la página web de la entidad por un término de cinco (5) días más.

De este modo, le damos respuesta a su solicitud en los siguientes términos de acuerdo a nuestra oferta institucional:

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR – creada mediante el Decreto 2364 de 2015, tiene como objeto el ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial liderada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR de tipología Estratégico Nacionales y de Iniciativa Territorial o Asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

En tal sentido la Agencia solo cofinancia proyectos a organizaciones formales, siendo las siguientes, las establecidas en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario, y Rural con enfoque territorial – PIDAR”:

### 1. Organizaciones comunitarias

- Juntas de Acción Comunal, a través de las empresas comunales
- Cabildos Indígenas
- Resguardos Indígenas
- Consejos Comunitarios
- Kumpaño

### 2. Organizaciones productivas

Aquellas conformadas por pequeños y medianos productores rurales que se unen con el propósito de producir y/o comercializar conjuntamente sus productos:

- Cooperativas agropecuarias, acuícolas o agroindustriales
- Pre cooperativas agropecuarias, acuícolas o agroindustriales
- Cooperativas Multiactivas e Integrales rurales
- Asociaciones de Usuarios de Distritos de Adecuación de Tierras
- Empresas comunitarias campesinas
- Cooperativas de Beneficiarios de Reforma Agraria

### 3. Organizaciones de representación

- Asociaciones campesinas
- Asociaciones agropecuarias

La Agencia de Desarrollo Rural, realiza apertura de convocatorias para la presentación de perfiles de proyectos por parte de organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, o a través de alcaldías, gobernaciones, esquemas asociativos territoriales y territorios indígenas, para beneficiar a las formas asociativas mencionadas. Estas convocatorias se publican en la página web de la entidad ([www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co)) y los interesados en presentar un Perfil de Proyecto, pueden hacerlo de acuerdo a las condiciones de participación que se establezcan en el documento técnico de la convocatoria o el que haga sus veces.

Es de anotar que, la ADR no tiene contemplado este año adelantar una nueva convocatoria debido a que se están surtiendo las etapas para la estructuración y cofinanciación de los perfiles que quedaron validados en las convocatorias surtidas en el año 2023, de acuerdo a la disponibilidad de recursos asignados al presupuesto de la entidad para cada vigencia.

Lo invitamos a estar pendientes de los canales de comunicación formales de la Agencia, especialmente la página web [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co) en donde una vez se establezca el desarrollo de

alguna de las convocatorias mencionadas, se estará informando a la comunidad rural en general, así como los requisitos para participar en la misma.

De igual manera, le informamos que la Agencia de Desarrollo Rural cuenta con trece (13) Unidades Técnicas Territoriales – UTT, ubicadas estratégicamente con el propósito de facilitar el relacionamiento con las comunidades y organizaciones y tiene a la responsabilidad de orientar a las comunidades, organizaciones y/o Asociaciones rurales., en donde pueden acercarse a la sede más próxima a su domicilio de lunes a viernes en jornada continua de 8:00 am a 5:00 pm, de acuerdo con la siguiente ubicación:

UTT	DEPARTAMENTOS	SEDE	DIRECCIÓN SEDE	TELÉFONO
1	Magdalena, Cesar y La Guajira	Santa Marta	Calle 24 # 3-95 Edificio banco de Bogotá oficina 1201, Santa Marta	PBX: 60 (5) 436 60 52 Ext. 4000 Celular: 315 801 39 47.
2	Bolívar, Atlántico, San Andrés y Providencia	Cartagena	Calle 32a #8A-50 Piso 13. Edificio Concasa. Centro Sector La Matuna	PBX 60 (5) 6934425 Ext. 4101 Celular: 3174352127
3	Córdoba y Sucre	Montería y Sincelejo	Carrera 6 No. 62b-32 Piso 6. Of. 617– Edificio Sexta Avenida (Montería)  Calle 112 # 18a 35 oficina 101, Edificio Jumaca (Sincelejo)	PBX: 60 (4) 7894655 – Ext. 4150 Celular: 3176446223 (Montería) PBX:60(4)3905606. (Sincelejo)
4	Norte de Santander y Santander	Cúcuta	Calle 16 1E-126 barrio Caobos de la ciudad Cúcuta	PBX: 60 (7) 5955895 Celular: 3174343822
5	Antioquia y Chocó	Medellín	Cra 80 No. 48 – 89 Barrio Calasanz, Medellín	PBX: 60 (4) 6045297 Ext. 4252 Celular: 3176385860
6	Caldas, Quindío y Risaralda	Manizales	Calle 23 # 21 – 41 Piso 8. Edificio Banco Central Hipotecario "BCH". Plaza de Bolívar	PBX: 60 (6) 8968177 Ext. 4301 Celular: 3175174953
7	Boyacá, Arauca y Casanare	Tunja	Carrera 6 Número 46 – 26 la quintas	PBX: 60 (8) 7471771 Ext. 4350 Celular: 3185894772
8	Tolima	Ibagué	Carrera 5 # 44 – 19 Barrio Piedra Pintada, Parte alta	PBX: 60 (8) 2770791 Ext. 4400 Celular: 3165276654
9	Cauca y Valle del Cauca	Popayán	Carrera 5 # 2 – 28 Piso 2. Barrio El Centro (Popayán)	PBX: 60 (2) 8353768 Ext. 4500 Celular: 3174286237
10	Nariño y Putumayo	Pasto y Puerto Asís	Calle 17 No. 28-83, Zona Centro (Pasto)  Calle 9, carrera 18 esquina Barrio San Francisco. (Puerto Asís)	PBX: 60 (2) 7382185 Ext. 4600 Celular: 316 834 1665

Dirección: Calle 43 # 57 – 41 CAN Bogotá, Colombia

Línea de atención

PBX +57 (601) 748 22 27 Ext. 5400 – 5402

[www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co)

Twitter: @ADR\_Colombia

correspondencia@adr.gov.co

UTT	DEPARTAMENTOS	SEDE	DIRECCIÓN SEDE	TELÉFONO
11	Huila y Caquetá	Neiva	Calle 7 # 6 – 27 Piso 15. Edificio Banco Agrario	PBX: 60 (8) 8632054 Ext. 4650 Celular: 3187755392
12	Meta, Vichada y Guaviare	Villavicencio	Calle 38 No. 31 – 58, Piso 8, Oficinas 803 Edificio Centro Bancario y Comercial Villavicencio, Meta	PBX: 60 (8) 6833759 Ext. 4700 Celular: 317 6668427
13	Cundinamarca, Vaupés, Amazonas y Guainía	Bogotá	CAN Calle 43 No. 57 – 41 Piso 4 Bogotá	PBX: 60 (1) 7482227 Ext. 5400 – 5402 Celular: 3166938342

En los anteriores términos damos respuesta de fondo a su solicitud.

Cordialmente,



**DIEGO ARMANDO SOLANO MONTENEGRO**  
Vicepresidente de Integración Productiva

Copia: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL: Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo [salidas.gd@minagricultura.gov.co](mailto:salidas.gd@minagricultura.gov.co)

Elaboró: María Fernanda Timaná Morales, Contratista – Dirección de Acceso a Activos Productivos

Revisó: Carlos Jiménez – Dirección de Acceso a Activos Productivos

Aprobó: Cristian Leonardo Suescun Pérez - Contratista – Dirección de Acceso a Activos Productivos  
Charles Dulcey, Contratista, Vicepresidencia de Integración Productiva



Bogotá, D.C.

Señores  
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL  
atencionalciudadano@adr.gov.co

Asunto: Traslado por competencia -Rad. 2024-313-026180-2 -Solicitud Sr. Otoniel Palacios

Cordial saludo,

En cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 1755 de 30 de junio de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de la petición y se sustituye un título del código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo”* en armonía de la Resolución No 390 de 2019 *“Por la cual se adopta procedimiento de trámite interno para la atención a los derechos de petición, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de información recibidos en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*.

Nos permitimos dar traslado a la Agencia de Desarrollo Rural, de la solicitud enviada por el señor **Otoniel Palacios Mosquera**. Al presente escrito se adjunta el documento radicado con el No 2024-313-026180-2, donde solicita *“(…)ayuda económica para realizar pequeño proyecto rural de hortalizas y legumbres y especies menores (...)”*.

Solicitamos amablemente informar a esta entidad las acciones que frente a este tema se adelanten.

Agradezco de su atención y gestión.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: Ronald Josue Dallos Rincon

Fecha: 23-12-2024 15:36:46

Ronald Josue Dallos Rincon  
GRUPO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y GENERACIÓN DE INGRESOS  
Coordinador Grupo de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Generación de Ingresos

Con Copia a:

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
www.minagricultura.gov.co



Anexo(s): 1, Otro: Oficio Peticionario

Número de folios: 1

84e9ae9a-2b67-4dc8-82a4-5d7b6815e536

Este documento ha sido firmado electrónicamente y puede ser verificado mediante el código CSV aquí: <https://sgdea.minagricultura.gov.co/8443/soaint-sgd-web-ciudadanos/#/>

Elaboró: Ligia Aurora Silva Bohorquez

Revisó: Ronald Josue Dallos Rincon

Aprobó: Ronald Josue Dallos Rincon

---

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)